

DR. FERNANDO MOREANO RIBADENEIRA
ABOGADO

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Ciudad.

Sluimbe
19.12.54
1430

De mi consideración:

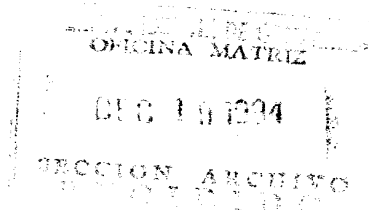
7-10-1-5-5

Adjunto a la presente el segundo testimonio de la escritura pública número 1909 - Bis otorgada, ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos el 18 de Noviembre de 1954, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero de Diciembre del presente año, de la que consta la cesión de participaciones de la compañía PROMOCIONES YEROVI / CUEVA COMPAÑIA LIMITADA a la que a procedido el Doctor Luis Yerovi de la Calle a favor del Señor Paul Yerovi Cueva.

Mucho le agradeceré tomar debida nota de tal particular.

Muy Atentamente:

[Firma]
Dr. Fernando Moreano Ribadeneira
Abogado, matrícula 1163 CAQ





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura número: mil no-
6	EN LA COMPANIA PROMOCIONES	vecientos nueve - Bis .-
7	YEROVI/CUEVA C.LTDA.	En la ciudad de Quito
8	OTORGADA POR	Distrito Metropolitano,
9	DR. LUIS YEROVI DE LA CALLE	capital de la República
10		del Ecuador; hoy viernes
11	A FAVOR DE	dieciocho de noviembre,
12	SR. PAUL ANDREW YEROVI	de mil novecientos no-
13		venta y cuatro; ante mí,
14	POR: S/. 200.000,00	DOCTOR JORGE MACHADO CE-
15		VALLOS, NOTARIO PRIMERO
16	di 3 copias	del cantón Quito, compar-
17	.<.< CPT .<.<	recen: por una parte,
18		en calidad de cedente
19	el señor Doctor LUIS ALFONSO YEROVI DE LA CALLE,	
20	casado, con la señora SONIA CUEVA AGUIERRE, por sus	
21	propios derechos. Por otra parte en calidad de	
22	cessionarios los señores PAUL ANDREW YEROVI CUEVA, de	
23	estado civil soltero. Los comparecientes son de	
24	nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Paul Andrew	
25	*Yerovi, quien es estadounidense, inteligente en el	
26	idioma castellano, con domicilio en los Estados Unidos,	
27	de tránsito por esta ciudad de Quito; los restantes	
28	comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores	

de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes
1 conozco de que doy fe; bien instruidos por mí, el
2 Notario; en el objeto y resultados de esta escritura
3 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de
4 acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el
5 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Al protocolo de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
7 contenga la siguiente cesión de participaciones
8 sociales de la compañía "PROMOCIONES YEROVI/CUEVA
9 C. LTDA.", al tenor de lo constante en las siguientes
10 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A. Como
11 Cedente comparece el Doctor Luis Alfonso Yerovi de la
12 Calle, ecuatoriano, de estado civil casado, de
13 profesión Médico y domiciliado en Quito. Comparece
14 también la señora Sonia Cueva Aguirre, en su
15 condición de cónyuge del indicado doctor Luis Yerovi de
16 la Calle, con el propósito de autorizar y expresar su
17 aceptación a la cesión y transferencia de
18 participaciones sociales a las que mediante este
19 instrumento procederá su cónyuge. b) Como Cesionario
20 comparece el señor Paul Andrew Yerovi Cueva,
21 estadounidense. inteligente en nuestro idioma y de
22 profesión estudiante, quien es de estado civil soltero
23 y con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica
24 en tránsito por esta ciudad de Quito. Los
25 comparecientes son mayores de edad, hábiles para
26 contratar y obligarse. La inversión que en razón del
27 presente instrumento realizará el señor Paul Yerovi,
28



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 tiene el carácter de extranjera directa. CLAUSULA
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública
3 celebrada el catorce de marzo de mil novecientos
4 ochenta y ocho ante el Notario Primero del Cantón
5 Quito doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyó la
6 Compañía Promociones Yerovi Cueva Cia. Ltda., con un
7 capital social de un millón doscientos mil sucres
8 dividido en mil doscientas participaciones sociales de
9 un mil sucres cada una de ellas; dicho contrato social
10 se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el
11 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.
12 Según consta del indicado instrumento, el doctor Luis
13 Alfonso Yerovi de la Calle, suscribió y pagó
14 cuatrocientas participaciones sociales, de las que
15 hasta fecha es su legítimo titular. b) La Junta General
16 de Socios de la Compañía Promociones Yerovi/ Cueva Cia.
17 Ltda. celebrada el jueves ocho de septiembre de mil
18 novecientos ochenta y cuatro, resolvió por unanimidad
19 autorizar al Doctor Luis Yerovi de la Calle, el que ceda
20 y transfiera a favor del señor Paul Andrew Yerovi
21 Cueva, doscientas participaciones sociales de las que
22 ha sido titular hasta la presente fecha. CLAUSULA
23 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. Contando con los
24 antecedentes referidos el doctor Luis Alfonso Yerovi de
25 la Calle, cede y transfiere a favor del señor Paul
26 Andrew Yerovi Cueva doscientas participaciones
27 sociales, parte de las que es legítimo poseedor hasta
28 la presente fecha, declarando que dicha cesión se la

1 hace por su valor nominal, el mismo que se le ha
2 cancelado a su satisfacción y en su totalidad, antes
3 de la suscripción del presente instrumento. Declara
4 además que la cesión a la que libremente ha procedido
5 comprende la totalidad de derechos y obligaciones que
6 hasta la presente fecha le pudieren corresponder u
7 obligar así como cuantas dimanen de éstas. La señora
8 Sonia Cueva Aguirre, expresa su plena conformidad y
9 aceptación con la transferencia y cesión que su cónyuge
10 ha realizado, sin tener nada que observar al respecto.
11 Por su parte el señor Paul Andrew Yerovi Cueva declara
12 que acepta la cesión de participaciones sociales hechas
13 a su favor conforme el presente instrumento. Los
14 comparecientes expresamente renuncian a cualquier
15 reclamo presente o futuro en relación con cuanto de
16 manera voluntaria se ha pactado en el presente
17 contrato, el mismo que es fiel reflejo de lo acordado.
18 CLAUSULA CUARTA: Corresponderá al señor Paul Andrew
19 Yerovi Cueva tramitar la inscripción de este
20 instrumento en el Registro Mercantil de Quito, la
21 Superintendencia de Compañías y en los correspondientes
22 libros sociales de la Compañía. CUANTIA: La cuantía del
23 presente instrumento es la suma de DOSCIENTOS MIL
24 SUCRES correspondientes al valor de las participaciones
25 sociales que se ceden y transfieren. Usted señor
26 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo y necesarias para la plena validez legal de
28 este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda



OTARIA
RIMERA

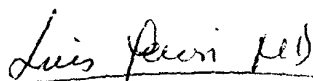
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

[Handwritten mark]

1	elevada a escritura pública con todo el valor legal,
2	juntamente con los documentos habilitantes, la misma
3	que esta firmada por el doctor FERNANDO MOREANO
4	RIBADENEIRA, con matrícula número: mil ciento sesenta
5	y tres; y que los comparecientes la aceptan en todas
6	sus partes). Para la celebración de la presente
7	escritura, se observaron los preceptos legales del
8	caso; y, leída que fue a los comparecientes por mi, el
9	Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de
10	acto de todo cuanto doy fe.- (firmado), Doctor Luis
11	Yerovi. Cédula número: 1701523092. (firmado) Sonia
12	Cueva. Cédula número: 170273453-2. (firmado), Paúl
13	Andrew Yerovi. Cédula número: 092312295. El Notario,
14	(firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos". DOCUMENTOS
15	HABILITANTES:-----
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"PROMOCIONES YEROVI / CUEVA COMPAÑIA LIMITADA"
CELEBRADA EL JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994

En la Ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, en la segunda planta del edificio ubicado en la calle Manuel Guzmán número 347, hoy jueves ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, sin que medie convocatoria previa realizada en los términos constantes en el Estatuto Social, se reúnen los Socios y administradores de la Compañía "Promociones Yerovi / Cueva Cia. Ltda." quienes son, Doctor Luis Yerovi de la Calle, titular de 400 participaciones, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, Señora Sonia Cueva Aguirre, Doctor Luis Yerovi Cueva, Doctora María Yerovi Cueva y Señor Santiago Yerovi Cueva, titular cada uno de ellos de 200 participaciones sociales; cada participación social tiene un valor nominal de \$ 1.000. El capital social de \$ 1.200.000 se encuentra a la fecha íntegramente suscrito y pagado. La Señora Sonia Cueva Aguirre actúa también en su condición de Presidente Titular de la Compañía. Los presentes de manera unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver sobre la cesión de 200 participaciones sociales de su propiedad que interesa hacer el Socios Doctor Luis Yerovi de la Calle a favor del Señor Paul Andrew Yerovi Cueva. En razón de contarse con la presencia de la totalidad de Socios y administradores de la Compañía, siendo las quince horas y veinte minutos del día, la Presidente declara instala la presente Junta General. Respecto al asunto materia de la presente Junta General, los presentes de manera unánime resuelven autorizar al Socio Doctor Luis Yerovi de la Calle para que ceda y transfiera a favor del Señor Paul Andrew Yerovi Cueva 200 de las 400 participaciones sociales que son de su propiedad; al hacerlo de manera igualmente unánime renuncian a su derecho preferencial para suscribir y pagar tales participaciones. Siendo las dieciséis horas y diez minutos del día, en razón de haberse resuelto sobre el asunto que motivó la presente reunión de Socios, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente acta, la Presidente declara concluida esta Junta General. Para constancia y en ratificación suscriben en unidad de acto todos los presentes. - (1) Sra. Sonia Cueva Aguirre, Presidente - Socia, (1) Dr. Luis Yerovi Cueva, Socio, (1) Dra. María Yerovi Cueva, Socia, (1) Sr. Santiago Yerovi Cueva, Socio, (1) Dr. Luis Yerovi de la Calle, Gerente General, Socio. - CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994 ARCHIVADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA "PROMOCIONES YEROVI / CUEVA CIA. LTDA."



Dr. Luis Yerovi de la Calle

Gerente General - Secretario



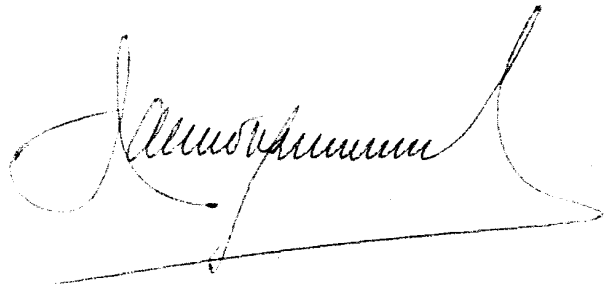
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

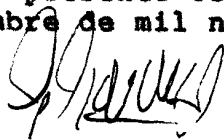
1 torgó ante mí: y, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA
2 COPIA, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de
3 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Señté razón al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía PROMOCIONES YEROVI CUEVA
CIA. LTDA, otorgada en ésta Notaria, el catorce de
marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-----
Quito, a dieciocho de noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to a notary or official, positioned above the registration text.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
493 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Marzo de mil novecien-
tos ochenta y ocho, a fs. 996, tomo 119 correspondiente a la --
constitución de la compañía " PROMOCIONES YEROVI CUEVA CIA.LTDA."
lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a
primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL
REGISTRADOR.-

A smaller handwritten signature in dark ink, likely belonging to the Registrar, positioned below the registration text.